Año de 1970 Lunes 13 de Abril Núm. 44

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

1238

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe o glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valverde del Majano.

Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 dè febrero de 1955 ("B. O. Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en cebaderos o porquerizas de don Manuel Ayuso del Real y Azasa; señalándose como zona infecta, los cebaderos o porquerizas de dichos señores; como zona sospechosa, el término municipal, y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señalalas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 9 de abril de 1970.

El Gobernador Civil

1197

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada, en segunda convocatoria, el día 13 de febrero de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversas disposiciones y anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado y provincia, así como, entre otras comunicaciones, de un informe sobre el estado sanitario del abastecimiento de agua a la ciudad emitido por el Servicio de Sanidad, respecto del cual se acordó disponer la cloración del agua según se propone, y recabar del Arquitecto municipal informe sobre diversos aspectos de limpieza y protección de cauces, conducción y depósitos.

3. Reconocer, a efectos de quinquenios, a ocho barrenderos y un guarda de conducción de aguas, propietarios de plaza, determinados servicios no en propiedad prestados por los mismos con anterioridad a su posesión en los referidos cargos.

4. Informar favorablemente expediente instado por don Pedro Antonio Higuera Pascual en solicitud de licencia de instalación y funcionamiento de nave de industria agropecuaria en la finca "La Zarzuela", bien que sin prejuzgar sobre viabilidad de la construcción en cuanto a aplicación del coeficiente de edificabilidad.

5. Informar favorablemente expediente instado por el Patronato Nacional Antituberculoso, con solicitud de licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil en el dispensario del mismo, sito en el número 3 de la carretera de San Rafael.

6. Informar favorablemente, instado por don Emilio Puertas Velasco, expediente en solicitud de licencia para la instalación de un almacén de piensos compuestos en el paseo de E. González, número 4.

7. Señalar a don Casimiro Muñoz Cuerdo no caber, en principio, autorizar traslado de industria de ebanistería solicitado, desde la plaza del Doctor Gila, a dos naves sitas en el número 7 del camino de la Piedad, en zona urbanística de "Transporte Futuro", y remitir, no obstante, el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, a los efectos del artículo 47-2 de la vigente Ley del Suelo, participando al interesado a los efectos procedentes y demás que el acuerdo determina.

8. Dejar pendiente sobre la mesa expediente instado por el Grupo Sindical de Auto-taxis y Gran Turismo, solicitando aumento de las tarifas vigentes de dicho Servicio.

9. Aceptar donación, que al Ayuntamiento hace don Mariano Marinas Prieto, de dos retratos al óleo de su tío, el insigne escultor segoviano don Aniceto Marinas, el uno, y de la esposa de éste, el otro, y testimoniar al donante la gratitud corporativa por su desinteresado rasgo.

10. Dejar pendiente sobre la mesa dictamen de la Comisión de Servicios sobre reiteración de determinado acuerdo referente a posibilidades de creación de un Hospital Militar.

11. Conceder licencia de obra interesada por don Antonio Pinillos Gómez para instalación de un depósito de fuel-oil en la Central Lechera Segoviana, S. A., sita en el camino de las Canteras.

12. Facilitar información urbanística, bajo los términos que el acuerdo expresa, a doña Inés Mateo González, en relación con finca sita en el número 5 de la calle Ortiz de Paz, esquina a la plaza del Alto de Los Leones de Castilla, resolviendo así consulta que formuló aquélla sobre el particular.

13. Pasar a conocimiento y dictamen de la Comisión de Obras instancia y proyecto presentados por don José Luis Gómez González, solicitando licencia de construcción de edificio en la calle de Barrihuelo, número 6.

14. Conceder licencia a don Luis Liras y don Tomás García Gala para construcción de acera, correspondiente a la casa número 8 de la calle del Alférez Provisional, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

15. Conceder licencia a la Cooperativa Central Lechera Segoviana para acondicionamiento, con riego asfáltico, la superficie de vía pública existente entre la fachada principal de dicha Central y la carretera de Segovia a San Rafael, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

16. Autorizar a la Comunidad de Vecinos de la casa número 3 del paseo del Conde de Sepúlveda para la construcción de aceras de la misma, concediendo para ello el bordillo correspondiente.

17. Requerir al Ambulatorio de la Seguridad Social para aclarar alcance y localización de obra de levantamiento de tapia de cerramiento que pretende realizar en la finca número 7 de la calle de Santo Tomás, cuya licencia al respecto solicita.

18. Volver al Arquitecto municipal, para ampliación del informe, escrito de doña Romana Velasco, solicitando ampliación del abastecimiento de agua potable a la calle del Marqués de Villena.

19. Participar a los señores Carretero que la conducción de aguas residuales del bloque de viviendas que construyen en la calle de Las Nieves debe realizarse al colector municipal, adoptándose al tiempo otras previsiones conducentes a cortar el desagüe al río de Las Nieves, todo ello a vista de escrito deducido por varios vecinos del barrio de San Lorenzo en orden a aquel particular.

20. Facilitar a don Felipe Barroso Barroso información urbanística referente a finca sita entre las calles del Carmen, Carretas y plaza del Doctor Gila, bajo los términos que el acuerdo señala, resolviendo así consulta elevada por aquél sobre el particular

21. Legalizar determinadas obras menores ejecutadas sin licencia en la casa número 10 de la carretera de Villacastín por don Fernando Díez Tabanera, por no pugnar con normativa del vigente Ordenamiento Urbano, y practicar a aquél la liquidación de derechos municipales procedentes.

22. Denegar licencia de obra interesada por don Pablo María Martín para las de edificación de garaje en el jardín de la casa número 15 de la calle de Cuéllar, por ampliar tal construcción extravasión del límite de ocupación superficial fijado por el vigente Ordenamiento Urbano.

23. Facilitar a "Obras y Firmes Especiales, S. A"., para su empleo en la pavimentación de la lonja de la plaza de la Artillería, adoquines viejos de pórfido existentes en los almacenes municipales, a cambio de adoquines de granito, de dimensiones normales y por igual cantidad, resolviendo así petición formulada por don Paulino Sarasa, en nombre de dicha empresa.

24. Conceder a los HH. Maristas bonificación del 30 por 100 de la liquidación de derechos de obra correspondientes a la licencia de construcción de un colegio en las inmediaciones del Pinarillo, desestimando, de otra parte, recurso de reposición interpuesto contra dicha liquidación deduciendo pedimento de exención de pago de la liquidación referenciada.

25. Autorizar gasto correspondiente a nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal, en número de cuatro.

Segovia, 25 de febrero de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

1234

Distrito Forestal de Segovia

JEFATURA

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 152 del Catálogo, y perteneciente a Navas de Riofrío, anejo del Ayuntamiento de La Losa, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, a las horas de oficina, por los interesados, admitiéndose, durante los quince días siguientes, las reclamacio- que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el B. O. de la provincia núm. 143, de fecha 28 de noviembre de 1969, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.

1236

Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de "Construcción del Puerto de Cotos al Valle del Noruego, entre los puntos kilométricos 0,000 al 3,307". Término municipal de Rascafría (Madrid).

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 29 de abril de 1970, a las once horas de la mañana, se procederá al pago del depósito previo, con relación al interesado que se menciona.

El acto de pago se procederá en la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia, advirtiendo que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder ya general, ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Número de finca: 1.

Nombre: Don José González Herranz.

Depósito previo: 28.877 pesetas.

Segovia, 8 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

1210

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Turno de descanso para pensionistas de Jubilación - Vejez, acompañados de su esposa, a celebrar en la residencia "Pinar de Grao", de Castellón, del 5 al 26 del próximo mes de mayo, ambos inclusive, de la Mutualidad Laboral de Transportes

La Mutualidad Laboral de Transportes ha organizado un turno de descanso en la residencia Pinar de Grao, de Castellón, en favor de sus pensionistas de Jubilación - Vejez, quienes deberán asistir al mismo acompañados de su esposa. Dicho turno tendrá lugar del 5 al 26 de mayo próximo.

Correrán a cargo de la Mutualidad los gastos del viaje y estancia del matrimonio.

Las solicitudes para asistir al citado turno de descanso serán formuladas en modelo que se facilitará en la Delegación Provincial de Mutualidades y deberán obrar en poder de la misma antes del día 18 de los corrientes. Asimismo, se proporcionará cuanta información complementaria se desee.

Segovia, 7 de abril de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

1232

Delegación del Ministerio de Industria de Madrid

Anuncio de demarcación

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el día 5 de mayo de 1970 darán comienzo las operaciones de demarcación, si procede, previo reconocimiento del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, de la provincia de Segovia:

Número: 829.

Nombre: Lolita.

Término municipal: Pradales y Moral.

Registrador: Don Jesús Pizarro Ruiz.

Lo se anuncia en este B. O., a los efectos oportunos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximas, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 7 de abril de 1970.—El Ingeniero Jefe.

1192

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremios seguidas por esta Magistratura bajo el número 55 de 1968, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Mariano Antón García, de Sepúlveda, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Cinta de sierra, de noventa de volante, marca "Rodríguez y Bernaola", de Bilbao, sin número: 25.000 pesetas.

Motor "Siemens", de catorce HP, eléctrico: 8.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local: 7.000 pesetas.

Valor en conjunto de los bienes: Pesetas 40.000.

Importa la presente valoración la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Cronista Lecea, número 1, el día 24 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, previniéndose que la subasta, por celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, habrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes, provisionalmente, al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del importe de la tasación y consigna en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá, inmediatamente, a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 de la adjudicación, quedando en suspenso la aprobación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días, que la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes, abonando la totalidad de las responsabilidades o presentar persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y para su inserción en el B. O. de la provincia y Juzgado Comarcal de Sepúlveda, expido el presente, en Segovia, a siete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo.

1191

Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia

Concurso público para adquisición de mobiliario metálico

Objeto: Adquisición e instalación de mobiliario metálico con destino a la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, sita en avenida Fernández Ladreda, número 27.

El pliego de condiciones jurídicas y económicas se encuentra a disposición de quienes pueda interesarles, en la Secretaría de la Junta Económico-Administrativa-Provincial de esta Delegación Provincial (1.ª planta).

El lugar y plazo de presentación de ofertas será en la Secretaría de la expresada Junta Económico-Administrativa-Provincial, durante las horas de oficina, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la mesa constituida al efecto.

Segovia, 6 de abril de 1970.—El Presidente de la Junta Económico - Administrativa-Provincial, José Castro García Bernalt.

1058

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUELLAR

Año de 1969 y anteriores

Don Florentino Escribano Martín, Auxiliar-Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública de los pueblos que se mencionan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

Contribución rústica

AGUILAFUENTE

166 Marqués del Arco, 134 pesetas.
72 Nicanor Delgado García, 66.
140 Bernabé Garrido, 78.
194 Emilia Monedero Cerezo, 66.
305 Benedicta Vírseda, 146.

CHAÑE

105 Cecilio García de Pedro, 76 pesetas.
144 Restituto Herranz Manso, 150.
180 Francisco Manso Muñoz, 102.
189 Basilio Martín Morales, 88.
188 Santiago Martín Fuente, 90.
206 Martín Muñoz Muñoz, 70.
258 H. de Margarita Saíz, 178.
2-13 Félix González Sastre, 850.
2-14 Moisés González Sastre, 1.220.
4-03 Isaías Pedriza Sastre, 1.128.
4-01 Luis Pedriza Martín, 1.008.

FUENTEPELAYO

67 Luis Fernanz Illanas, 268 pesetas.
215 Mariano Sáez Romero, 146.

NAVAS DE ORO

3-02 Leandro Gallego Arévalo, 1.932 pesetas.
3-17 Víctor Gallego, 4.444.

PINAREJOS

3-05 Juan del Río Pérez, 1.188 pesetas.

REMONDO

1-10 Antonio García Alcalde, 1.618 pesetas.
1-13 Laurentino García Arranz, 3.756.

SANCHONUÑO

2-15 Julián Sanz Escribano, 144 pesetas.

Contribución urbana

CAMPO DE CUELLAR

2-10 Carlos Cocero García, Fuente 28; 498 pesetas.

GOMEZSERRACIN

1-07 Juan Ruano Martín, Campo 5; 618 pesetas.

Contribución
Licencia Fiscal Transporte

1-01 Benito González González, M-253.350; 936 pesetas.

Contribución
Renta del Capital

NAVAS DE ORO

40 Juan Martín, 72 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Cuéllar, 18 de marzo de 1970.—El Agente Ejecutivo, Florentino Escribano.

CONCURSOS

1180

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso público para la contratación de tres festejos taurinos

A las doce horas del día 12 de mayo del año en curso tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la apertura de pliegos que hayan sido presentados al concurso público de contratación de una novillada sin picadores, festival y una becerrada, a celebrar en esta localidad los días 13, 14 y 15 de junio próximo.

Será objeto de contratación la celebración de los festejos taurinos en los días expresados, en plaza de tercera categoría, con arreglo y sujeción a lo dispuesto para esta clase de festejos en el vigente Reglamento de Festejos Taurinos de 5 de marzo de 1952 y pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, y que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones de personas o empresas que deseen optar a este concurso deberán ser presentadas, todos los días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el anterior, inclusive, para el señalado para la celebración del acto, que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o de quien legalmente le sustituya y que dará fe del acto.

Los proponentes presentarán, en sobre aparte, declaración jurada en la que manifiesten que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el resguardo correspondiente que acredite haber constituido una fianza provisional, consistente en cinco mil pesetas, en la Depositaría municipal.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, debiendo adherir a las mismas un sello mutual de diez, y se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiendo ser suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente.

La mesa no hará adjudicación alguna en el acto del concurso, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle al proponente que estime más ventajoso,

después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los licitadores.

En el supuesto de quedar desierto este concurso, tendrá lugar el segundo el día 15 del invocado mes de mayo, a la misma hora, lugar e idénticas condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., de profesión ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1970, y de las demás condiciones y requisitos que rigen y que son exigidos para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Fuenterrebollo (Segovia) los días 13, 14 y 15 del mes de junio del presente año, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Fuenterrebollo, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

1181

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, a las doce horas del día 14 de mayo del año en curso tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, la celebración de un concurso para la contratación de una orquesta que amenice, compuesta de cinco profesores, los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad con motivo de las festividades de San Antonio y de Nuestra Señora del Rosario, los días 12 (víspera), 13, 14 y 15 completos, del mes de junio; y 3 (víspera), 4, 5 y 6 completos, del mes de octubre de este mismo año.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación, que se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del timbre y a las que se adherirá un sello mutual de 10 pesetas, durante las horas de once a trece, hasta el anterior inclusive para la celebración del acto, debiendo constituirse una fianza provisional de mil pesetas.

En el caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo el día 18 de dicho mes de mayo, en las mismas condiciones, lugar y horas.

Más ampliación de datos pueden ser solicitados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuenterrebollo, 2 de abril de 1970.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

1200

Ayuntamiento de Otero de Herreros

Concurso

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de festejos taurinos, que han de celebrarse en esta localidad los días 31 de mayo y 1.º de junio próximos, cuya apertura de plicas se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalicen los veinte, también hábiles, a partir del posterior al de la publicación del presente edicto en el B. O. de la provincia.

Las condiciones y modelo de proposición a que habrán de ajustarse, cuantos deseen tomar parte en este concurso, se encuentran de manifiesto, con todo el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, rigiendo para lo no previsto en las mismas cuanto dispone el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarle a la proposición que atendiendo a las circunstacias económicas y artísticas considere más ventajosa.

Otero de Herreros, 31 de marzo de 1970.—El Alcalde, Luis García.

1229

Ayuntamiento de Lovingos

Concurso

Ejecutando acuerdo dé este Ayuntamiento, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que amenice los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad los días 13, 14 y 15 de junio del año en curso, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al en aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y las mismas pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, todos los días laborables, hasta las trece del día anterior al señalado para el concurso.

Las proposiciones serán reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas y sello de la MUNPAL de cinco pesetas.

Se estimarán las referencias profesionales de los concursantes, siendo discrecional del Ayuntamiento declarar desierto el concurso si las ofertas que se presenten no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que rige para el mismo.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro segundo, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Lovingos, a 7 de abril de 1970.—El Alcalde, Mariano Martín.

SUBASTAS

1182

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

El día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la primera subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento del monte número 81, denominado Hontanares:

Mil trescientos ochenta y dos (1.382) rollizos de pino con corteza, cortados y apilados en cargadero.

Tasación: Treinta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas (34.550).

Precio índice: Cuarenta y tres mil ciento ochenta y ocho pesetas (43.188).

El adjudicatario ingresará, con independencia del importe del remate, en la Habilitación del Distrito Forestal, veinte mil ciento cuarenta y cinco pesetas (20.145), importe de los jornales y materiales empleados en la operación de mejora.

El adjudicatario ingresará, también en el Distrito Forestal, como trámite previo para la obtención de la licencia, el importe del presupuesto de tasas, que asciende a la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas (1.650), con las variaciones a que dé lugar el remate.

Las condiciones facultativas de Montes son las aprobadas por el Distrito Forestal de la provincia en años anteriores.

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes, pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta y se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas del Estado y póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, por importe de veinticinco pesetas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles a partir del siguiente, inclusive, a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, de las diez a las trece horas de cada día de los veinte mencionados, hasta el anterior a la apertura de plicas, acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional por importe del 3 por 100 del precio de tasación del aprovechamiento.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se efectuará al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días, también hábiles, siguientes al de la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia, por la mesa constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue y formada, además de la presidencia referida, por un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El que resulte adjudicatario definitivo de la subasta ingresará, a los diez días de efectuada la adjudicación definitiva, el importe del 100 por 100 de la misma, en arcas municipales y en el Distrito Forestal de la provincia, las cantidades que se detallan al principio de este anuncio.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cuantos se originen con motivo de la subasta, serán de cuenta del licitador que resulte adjudicatario definitivo.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con los mismos requisitos y tasaciones, a los diez días siguientes a partir de la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de 19...; en relación con la subasta inserta en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., monte número 81, denominado Hontanares, de la pertenencia del Municipio de Riaza, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Comprométiendose a cumplir todas cuantas condiciones se establecen en los pliegos de condiciones que regulan la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Riaza, a 6 de abril de 1970.—El Alcalde, Mariano A. García González.

1227

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Cuarta subasta urgente de resinas

A los cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con carácter de urgente, la cuarta subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 174 del Catálogo y año forestal en curso, en las condiciones que aparecen insertas en el B. O. de la provincia número 17, de fecha 9 de febrero de 1970, excepto el tipo de tasación que, rebajado en un 30 por 100, resulta el siguiente:

Tipo de tasación: Doscientas una mil setecientas noventa y una pesetas (201.791).

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Yanguas de Eresma, 8 de abril de 1970.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

1228

Ayuntamiento de Domingo García

Subasta de obras

A las trece horas del veintiún día hábil, siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de calles, bajo el tipo de licitación, a la baja, de cuatrocientas cuarenta y siete mil trescientas veinticuatro pesetas, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor, que sirve de base a esta subasta.

La duración del contrato será de seis meses, para la ejecución de la obra, y el de doce, el plazo de garantía.

La documentación inherente a estas obras se encuentra de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores.

La fianza provisional exigida para optar a la subasta se cifra en la suma de trece mil quinientas pesetas, y la definitiva, en el importe del 6 por 100 del precio de la subasta.

Las plicas, ajustadas al modelo del final, reintegradas debidamente, a más de un sello mutual, se admitirán en Secretaría hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración del acto licitatorio, en horas de diez a trece, acompañadas de resguardo de depósitos provisional, carnet de empresa con responsabilidad, recibos de pago del impuesto industrial y de seguros sociales, declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y Documento Nacional de Identidad.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros de expediente, derechos reales y demás inherentes al acto administrativo anunciado.

Se hace constar que la obra referida se halla exenta de autorización alguna, disponiéndose de crédito suficiente para su pago, que se verificará contra certificación de la obra terminada.

Si resultara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, el tercer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, pliego de condiciones y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para la realización, por subasta, de las obras de pavimentación de calles, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ... (en letra) ..., lo que supone, respecto al tipo de licitación, de una baja del ... por 100.

(Fecha y firma del proponente.)

Domingo García, 6 de abril de 1970. El Alcalde, Luis Gil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1215

PEROSILLO

EDICTO

A los efectos determinados por la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 16 de junio pasado, quedan expuestas al público las cuentas de los años 1959, 60, 61, 62, 63, 64 y 1965, por no estar confeccionado

el expediente de censura y, de estar en alguna de ellas, ser defectuoso, en cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, por cuyo motivo se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de los referidos años, que comprenden la cuenta del presupuesto propiamente dicha, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares de dichos presupuestos, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más pueden formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perosillo, a 3 de abril de 1970.—El Alcalde, F. Ruano.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

MORALEJA DE CUELLAR 1216

1217

CANTALEJO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cantalejo, 6 de abril de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego.

1219

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1970, se encuentra expuesto al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 6 de abril de 1970.—El Alcalde, Azarías Sanz.

1225

DOMINGO GARCÍA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de calles y riego asfáltico de la carretera de acceso a este pueblo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Domingo García, a 7 de abril de 1970.—El Alcalde, Luis Gil Esteban.

1220

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Formada por Secretaría la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido a 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 6 de abril de 1970.—El Alcalde, Azarías Sanz.

1221

VILLAVERDE DE ISCAR

EDICTO

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas generales de los años 1959, 1960, 1961 y 1963, permanecen expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 6 de abril de 1970.—El Alcalde, Azarías Sanz.

1222

NAVA DE LA ASUNCION

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, y párrafo 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al año 1969 y al Ayuntamiento de Moraleja de Coca, recientemente incorporado a éste, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nava de la Asunción, 8 de abril de 1970.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1228

Ayuntamiento de Domingo García

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública de las obras de reparación de varias calles, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en Secretaría municipal, por término de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de reclamaciones.

Domingo García, 7 de abril de 1970. El Alcalde, Luis Gil Esteban.

1242

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Incorporación conjunta de Municipios

Acordada, por todos los Ayuntamientos interesados, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la incorporación conjunta y plenamente conocida de los Municipios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar y Lovingos, a este Municipio de Cuéllar, y aceptada la referida incorporación conjunta por este Ayuntamiento, por el presente anuncio se hace saber que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se encuentra expuesto el expediente, en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, para oír reclamaciones contra la incorporación conjunta de los indicados Ayuntamientos al de Cuéllar.

Estas incorporaciones están acogidas a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, y que se reserva a los habitantes de cada núcleo de población el exclusivo aprovechamiento de los bienes comunales de los referidos Municipios.

Cuéllar, a 8 de abril de 1970.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

1195

EDICTO

Don Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Segovia.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don José Redondo González, mayor de edad y vecino de Bernuy de Porreros, en representación y como Presidente de la Comunidad de Regantes de Bernuy de Porreros, en período de constitución, he sido requerido para formalizar el correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en el mismo el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, con las coracterísticas siguientes:

1.° Que el agua que se deriva del arroyo San Medel y de varios manantiales, mediante dos tomas: La primera toma se realiza del arroyo San Medel y del manantial denominado La Fuente. La toma del arroyo está situada en el puente del cruce de éste con el camino de la Higuera, junto a la parcela 271 (primera de las que se riegan de esta toma). El caudal del manantial es de 3,20 litros por segundo. En cuanto al caudal derivado del río, aunque variable, puede llegar a unos diez litros por segundo, dada la capacidad de la cacera, que comienza en el punto de toma. La segunda toma se realiza del arroyo San Medel y de una serie de manantiales situados a la margen derecha de aquél, y que se reúnen mediante una cacera paralela al arroyo. El caudal de los manantiales exteriores al arroyo da 1,50 litros por segundo y la toma del río, situada a unos seiscientos metros de la primera toma, aguas arriba, en el sitio denominado Soto de Arriba, se hace mediante un azud de mampostería provisto de una trampilla y que al cerrar ésta desvía el agua del río a la cacera que después une los manantiales y que se ha citado anteriormente. Aunque el caudal que se utiliza es variable, la capacidad de esta cacera viene siendo de unos quince litros por segundo.

2.° Que el agua se utiliza durante el siguiente período de tiempo: Desde el día quince de mayo hasta el día quince de septiembre de cada año.

3.° Que el destino del aprovechamiento es el riego, en su totalidad, de las fincas que seguidamente se indicarán para cada toma.

4.° Que el volumen de agua aprovechable es de 29,70 litros por segundo, aproximadamente, que se descompone en las dos tomas en la proporción indicada en el apartado 1.°

5.° Que la Comunidad de Regantes de Bernuy de Porreros y sus antecesores propietarios de las fincas vienen poseyendo el aprovechamiento de aguas de referencia desde tiempo inmemorial.

6.° Que las fincas que se riegan son setenta y dos fincas rústicas, respecto de la primera toma, y ochenta y dos fincas rústicas, respecto de la segunda toma, de diversos comuneros y radicantes todas ellas en término municipal de Bernuy de Porreros, que se describen extensa y detalladamente en dicho acta, omitiéndose aquí por su larga extensión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta del Reglamento Hipotecario, para que dentro de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer, los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Segovia, 6 de abril de 1970.—El Notario, Alfonso Martínez Almeida.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

1133

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Lucas Guijarro García...	Riego abusivo	Río Riaguas	Alconada de Maderuelo...	Cesar riego	75
Bernardo Alonso García	" "	Río Pirón	Remondo...	" "	50
Angel Villa Mate	" "	Río Riaza	Riaza...	" "	250
Justo Esteban	" "	Río Duratón	San Miguel de Bernuy...	" "	100
Emilio Gómez	" "	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña...	" "	100
Frutos Núñez...	" "	Río Duratón	Idem...	" "	150
Frutos Núñez...	" "	Río Duratón	Idem	" "	125
Andrés Rodrigo...	" "	Río Duratón	Carrascal del Río...	" "	150
Pedro Montes	" "	Río Mulas	Turégano...	" "	50
Bernardo Burgueño...	" "	Río Cega	Muñoveros	" "	100
Domingo Gómez...	" "	Río Duratón	San Miguel de Bernuy...	" "	125
Anselmo Gómez...	" "	Río Duratón	Idem...	" "	100
Pablo Arribas Florencio...	Pozo abusivo	Río Guadaña	Corral de Ayllón...	Legalizar	100
Angel García Gómez......	Riego abusivo	Río Duratón	Cobos de Fuentidueña...	Cesar riego	100

Valladolid, 31 de marzo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8